

EXP-UNC:0058484/2014

VISTO:

la nota presentada por la Lic. **Cecilia Boguslavsky de Ziporovich** en la cual solicita el pago del proporcional de licencia anual no gozada correspondiente al año en curso; y

CONSIDERANDO:

que el Área Personal y Sueldos informa que la Lic. Boguslavsky se desempeñaba en esta Facultad en un cargo de Profesora Titular con dedicación semi exclusiva interina en la cátedra "Teorías del Aprendizaje y la Enseñanza", hasta el 31 de Agosto de 2014, fecha en que se acoge a los beneficios de la jubilación;

que de acuerdo a lo dispuesto por el capítulo II, artículo 9º, inc. "f" y "l" del Decreto 3413/79 corresponde se liquide la parte proporcional de la licencia por tiempo trabajado;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DISPONER se abonen a la Licenciada **CECILIA BOGUSLAVSKY de ZIPEROVICH**, legajo 513, 23 (veintitres) días corridos de licencia anual no gozada en el cargo de Profesora Titular con dedicación semi exclusiva interina de la cátedra "Teorías del Aprendizaje y la Enseñanza" de la Escuela de Ciencias de la Educación, de acuerdo con la reglamentación vigente.

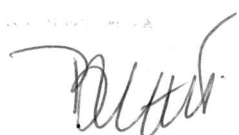
ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 27 NOV 2014

RESOLUCIÓN Nº: 1686
m.s.

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

p/ Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Dra. BEATRÍZ BIXIO
VICEDECANA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES